



**MODIFICACIÓN BASES DE POSTULACIÓN**

**“REACTÍVATE ORGANIZACIONES REGIONALES”**

**REGIÓN METROPOLITANA**

**2020**



Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica en las bases de postulación del programa “Reactiva Organizaciones Regionales” de la Región Metropolitana, los siguientes acápite de las bases:

#### **I.- Punto 1.4 de las bases**

Se elimina la letra g) del punto 1.4 de las bases.

#### **1.4. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?**

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Bases de Postulación, los que serán verificados por Sercotec en las distintas etapas del proceso. Los documentos están establecidos en los Anexo 1, los que permitirán acreditar su cumplimiento. (Ver anexo N°1)

g) Para las asociaciones gremiales que se encuentren dentro de un barrio comercial, solo podrán postular aquellas que no han sido beneficiarias de la convocatoria de **“Barrios comerciales del año 2019”** el cual será corroborado por Sercotec.

Quedando la nueva enumeración del punto 1.4 en el siguiente sentido:

#### **1.4. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?**

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Bases de Postulación, los que serán verificados por Sercotec en las distintas etapas del proceso. Los documentos están establecidos en los Anexo 1, los que permitirán acreditar su cumplimiento. (Ver anexo N°1)

- a. Acreditar ser una asociación gremial, corporación, fundación, cámara de comercio, cámaras de turismo, federaciones de carácter regional, sindicato de trabajadores independientes, sindicatos de taxis colectivos y de pesca y cooperativas legalmente constituida y vigente.

Para el caso de las federaciones regionales, todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.

- b. Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar documento de vigencia entregado por la Dirección del Trabajo, además del certificado de Sernapesca del registro de organizaciones artesanales que da cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar.
- c. Contar con Rut ante el SII y en el caso de tener iniciación de actividades en primera o segunda categoría, sus ventas anuales no podrán superar las 25.000 UF respecto a los últimos 12 meses (verificación periodo octubre 2019- septiembre 2020). Para

el caso de las cooperativas, la iniciación de actividades en primera categoría es obligatoria.

- d. Para el caso de la asociación gremial, corporación, fundación, cámara de comercio, cámaras de turismo, federaciones de carácter regional, sindicato de trabajadores independientes, sindicatos de taxis colectivos y de pesca, deberán estar constituidos con **al menos un 50%** de micro y/o pequeños empresarios/as y/o personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera o segunda categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y ventas anuales no superiores a 25.000 UF respecto a los últimos 12 meses (verificación periodo octubre 2019- septiembre 2020).
- e. No haber sido beneficiado de la convocatoria de Fortalecimiento Gremial y Cooperativo el año 2020, en dicho caso será la Dirección regional de Sercotec quien verificará
- f. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos en el **anexo N° 1** de las Bases y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems **punto 1.5** de las Bases (ítems a financiar y restricciones de financiamiento).
- g. Para las asociaciones gremiales que hayan sido beneficiarias de la convocatoria **“kit de sanitización de ferias libres 2020”** y/o del **“Fondo de desarrollo de ferias libres 2020”**, no podrán a postular a esta convocatoria, este requisito será verificado por Sercotec.
- h. La organización postulante deberá presentar al momento de la postulación al menos una (1) cotización de las actividades de asistencia técnica, asesoría técnica y capacitación y acciones de marketing a contratar con terceros como parte del proyecto postulante.

## **II.- Punto 2.1 de las bases**

Donde dice:

### **2.1 Plazos de postulación**

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Proceso	Día	Fecha	Horario continental
<b>Inicio Postulación</b>	<b>Miércoles</b>	<b>04-11-2020</b>	<b>13.00 hrs</b>
<b>Cierre postulación</b>	<b>martes</b>	<b>17-11-2020</b>	<b>15.00 hrs.</b>

Debe decir:

## 2.1 Plazos de postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Proceso	Día	Fecha	Horario continental
Inicio Postulación	Miércoles	04-11-2020	13.00 hrs
Cierre postulación	martes	24-11-2020	15:00 hrs

### III.- Punto 2.3 de las bases

Donde dice:

## 2.3 Orientación y apoyo a la postulación

Proceso	Fecha Inicio	Fecha de cierre	Horario continental
Apoyo a la Postulación	04/11/2020	13/11/2020	Inicio 13:00hrs Cierre: 17:00hrs

Debe decir:

## 2.3 Orientación y apoyo a la postulación

Proceso	Fecha Inicio	Fecha de cierre	Horario continental
Apoyo a la Postulación	04/11/2020	20/11/2020	Inicio 13:00hrs Cierre: 17:00hrs